

## INFORMACION SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO

### ESTUDIOS ESPAÑOLES:

- Alumnado de bachillerato: credencial o documento que acredite el acceso a la universidad, según se describe a continuación:
  - Fotocopia compulsada o documento firmado digitalmente del documento que acredite la superación de la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad.
  - Fotocopia compulsada de la tarjeta de haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad o "selectividad" para los estudiantes que hayan superado el COU del año 1974/75 o posteriores.
  - Fotocopia compulsada del libro de escolaridad: los alumnos que hayan superado el COU anterior a 1974/75.
  - Fotocopia compulsada del libro de escolaridad y la tarjeta de haber superado las pruebas de madurez para los estudiantes del plan de estudios de 1953 (Preuniversitario).
  - Planes de estudio anteriores a 1953: deben aportar fotocopia compulsada del libro de escolaridad.
- Prueba de acceso para mayores de 25 años: certificación acreditativa.
- Prueba de acceso para mayores de 45 años: certificación acreditativa.
- Prueba de acceso a la Universidad para candidatos con experiencia laboral o profesional y mayores de 40 años: certificación acreditativa.
- Título de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o de títulos, o diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos: certificación acreditativa con calificación media obtenida.
- Titulación Universitaria: Título o resguardo de solicitud de título y certificación acreditativa con calificación media obtenida. Cuando se trate de estudios universitarios extranjeros homologados a un título universitario oficial español o declarado equivalente a nivel académico de grado o máster universitario, los solicitantes deberán aportar la correspondiente credencial de homologación o de equivalencia de sus estudios que expide el Ministerio de Educación. Si en la credencial no consta la nota media, deberán aportar el documento de declaración de equivalencia de nota media que se puede obtener en el portal del Ministerio de Educación y Formación Profesional: *Equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros.*

### ESTUDIOS EXTRANJEROS:

- Estudios preuniversitarios procedentes de sistemas extranjeros no europeos y sin acuerdo internacional: credencial o resolución de bachiller homologado o acreditación UNEDasiss con calificación para la admisión, que verifique el acceso expedida por la UNED. En el supuesto de credencial de homologación, podrá matricularse también si se dispone del volante de inscripción condicional con sello de registro. Este documento mantendrá su vigencia únicamente durante el curso académico en el que se haya realizado dicha inscripción, por lo que deberá entregarse la credencial de homologación antes de la finalización del curso académico.
- Estudios preuniversitarios europeos o con países con acuerdos internacionales, Bachillerato Europeo y Bachillerato Internacional: justificante de haber solicitado la acreditación UNEDasiss con calificación para la admisión.
- Estudios universitarios parciales extranjeros o, que, habiéndolos finalizado, no hayan obtenido su homologación o equivalencia en España y tengan 30 créditos reconocidos: certificación académica con calificaciones obtenidas en cada asignatura y resolución en la que conste que posee al menos 30 créditos reconocidos (la emite la propia Universidad).